



**UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA  
CONSEJO SUPERIOR  
COMISIÓN DE ESTUDIO DEL MALTRATO EN LA UNIVERSIDAD**

### **JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN DE ESTA COMISIÓN**

Por cuanto el maltrato es una de las formas malsanas y muchas veces perversas que lesiona gravemente las relaciones entre los seres humanos y en consideración a que esta conducta en sus más variadas modalidades se ha venido evidenciando en el quehacer cotidiano de quienes conviven en la institución universitaria, con consecuencias que suelen afectar la autoestima del maltratado o maltratada, llegando incluso a convertirse en elemento perturbador en la buena marcha y logro de aquellos objetivos para los cuales fue creada la Universidad, el Consejo Superior de la UNET ha acordado la creación de una comisión que se dedique al estudio de éste fenómeno con la participación activa de todos los sectores que constituyen la familia universitaria. El estudio que asumirá esta comisión, junto a las observaciones y recomendaciones pertinentes, deberán ser del conocimiento de los diversos gremios e instancias administrativas que conforman la comunidad universitaria, a objeto de propiciar una mejora sustancial de la calidad humana en general de sus miembros, con alcance a la comunidad tachirense a la cual se debe la institución y sus saberes.

### **OBJETIVO GENERAL**

Contribuir a la construcción de una nueva cultura organizacional sustentada en la solidaridad, el respeto, la inclusión y la justicia, tal y como lo expresa en su espíritu el Artículo 2 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela que establece lo siguiente:

*Venezuela se constituye en un Estado democrático y social de derecho y de justicia, que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico y de su actuación, la vida, la libertad, la justicia, la igualdad, la solidaridad, la democracia, la responsabilidad social y en general, la preeminencia de los derechos humanos, la ética y el pluralismo político.*

De la misma forma, estas relaciones entre semejantes, fundamentadas en el reconocimiento y el respeto a las ideas de sus congéneres lo establece claramente la **Declaración Universal de los Derechos Humanos** en su Artículo 1:

*Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.*

## **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

1. Conceptualizar el maltrato en la universidad a partir de los estudios que sobre el fenómeno se han venido realizando dentro y fuera de la universidad, con los más diversos enfoques tanto sociales, históricos, antropológicos y culturales como desde las ciencias de la conducta.
2. Elaborar un diagnóstico con la participación de todos los sectores de la vida universitaria, que permita identificar las formas, fuentes y causas del maltrato en la institución así como de sus consecuencias.
3. Atender a situaciones puntuales de maltrato a objeto de contribuir a orientar la búsqueda de soluciones basadas en principios de justicia y equidad.
4. Elaborar un documento dirigido a las autoridades y gremios que hacen vida en la institución, cuyo contenido evalúe y pondere la presencia de conductas de maltrato, que contenga tanto la síntesis del estudio al fenómeno, sus conclusiones, así como las correspondientes recomendaciones.
5. Desarrollar una serie de estrategias educativas y de divulgación, orientadas a crear conciencia entre todos los miembros de la comunidad universitaria sobre la existencia de este comportamiento disfuncional y la necesidad de reducirle a su mínima expresión.

## **TAREAS**

1. Establecer un programa de reuniones dirigidas a instrumentar los procedimientos adecuados para el análisis y contextualización del fenómeno del maltrato.
2. Crear canales de comunicación con diversas instancias y entes administrativos de la universidad que puedan aportar información pertinente sobre el tema a partir de los estudios casuísticos, trabajos de investigación, artículos y ponencias que cada uno de ellos ha realizado desde la existencia misma de la universidad.
3. Convocar a los integrantes de la comunidad universitaria, por diferentes medios, a atender al llamado que hará la Comisión, para el levantamiento de un diagnóstico que permita visualizar los niveles del maltrato que se generan en la UNET.
4. Elaborar y aplicar instrumentos de recolección de data, consultas y otros procedimientos que contribuyan en la elaboración de un diagnóstico certero sobre la realidad que hoy viven los estudiantes, profesores, empleados, obreros y entorno de la universidad en relación al tema del maltrato.
5. Crear mecanismos de atención y mediación para aquellos casos concretos de maltrato así como instrumentar procedimientos que orienten la búsqueda de soluciones oportunas.
6. Establecer un cronograma de actividades tales como charlas, conferencias, foros, cine-foros, teatro, etc., dirigidas a sensibilizar a los universitarios frente al fenómeno del maltrato.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TACHIRA  
CONSEJO SUPERIOR  
COMISIÓN DE ESTUDIO DEL MALTRATO EN LA UNIVERSIDAD

## CONSULTA A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

La Comisión de Estudio del Maltrato en la Universidad, constituida por decisión del Consejo Superior del 9 de agosto de 2005, acude a usted para solicitar su apoyo en el proceso de aproximación y estudio a este fenómeno. A tal efecto le invitamos a construir junto a nosotros procesos reflexivos que nos lleven a mejorar sustancialmente los niveles de relaciones humanas dentro y fuera de la institución universitaria. En tal sentido, le invitamos a responder el siguiente cuestionario:

Sírvase leer cuidadosamente el siguiente texto antes de proceder a responder este instrumento de consulta.

### **Algunas consideraciones previas.**

#### QUÉ SE ENTIENDE POR MALTRATO

La agresión física, verbal, gestual, sexual, moral y/o mental, las amenazas, ofensas u formas de agresión pasiva, ejercidas por parte de superiores jerárquicos, superiores inmediatos, colegas y compañeros, dirigida a menoscabar la integridad física, psicológica, emocional y laboral del individuo o grupo de individuos.

#### **FORMAS DE MALTRATO**

Maltrato físico: Conducta dirigida a causar daño o sufrimiento físico (heridas).

Maltrato psicológico y/o moral: Conducta que cause daño emocional, disminuya la autoestima o perturbe el sano desarrollo emocional y afectivo de una persona.

Maltrato sexual: Conducta que amenace o vulnere el derecho de las personas a decidir voluntariamente sobre su sexualidad comprendida ésta en toda forma de contacto físico.

Maltrato laboral: Toda conducta activa o pasiva dirigida a discriminar, acosar y desconocer los derechos del trabajador, así como de sus condiciones de seguridad, higiene y ambiente adecuados.

Maltrato en el estudio: Toda conducta activa o de agresión pasiva que pueda lesionar los derechos vinculados con la permanencia, rendimiento, asistencia y bienestar físico y psicológico de los estudiantes.

Maltrato Verbal y/o gestual: Todo acto en el que se utilicen expresiones soeces y altisonantes acompañadas o no de gestos físicos, dirigidos a lastimar o crear desequilibrio emocional en un compañero, colega, superior o subalterno.

Maltrato por negligencia: Omisión o incumplimiento de acciones necesarias y oportunas que beneficiarían a los miembros de la comunidad universitaria.

## CONSULTA A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

Sírvase responder de la manera más honesta y objetiva, el siguiente cuestionario, rellenando el círculo correspondiente a su selección:

- 1 ¿Considera usted que dentro de la universidad se presentan situaciones de maltrato?

Permanentemente  Frecuentemente  Eventualmente   
Rara vez  Nunca

### Actividad que desempeña:

Estudiante:   
Profesor:   
Administrativo:   
Obrero:   
Otro. Indique:  
\_\_\_\_\_

2. ¿Qué tipo de maltrato ha sufrido usted en el ambiente universitario?

Físico  Psicológico /Moral  Sexual   
Laboral  Educativo  Verbal/Gestual  por negligencia

Otro: (describa) \_\_\_\_\_

3. ¿De cuál de las siguientes fuentes ha recibido algún tipo de maltrato?

De un estudiante  De un profesor(a)  De una autoridad   
De un funcionario(a) Adm.  De un obrero(a)  Otra(s): (cuál) \_\_\_\_\_

4. En caso de maltrato ¿ha recibido asistencia? SI  NO

4.1. Si la respuesta es afirmativa, ¿de qué organismo, instancia o persona?

\_\_\_\_\_

4.2. Cómo ha sido la respuesta a su solicitud de ayuda?

Excelente  Buena  Regular  Deficiente  Negativa

- Sírvase relatar brevemente la situación: (Puede hacerlo en hoja aparte)

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Luego de haber respondido el cuestionario anterior, le invitamos a reflexionar sobre la siguiente pregunta:

¿Ha ejercido el rol de maltratador o maltratadora?

Permanentemente  Frecuentemente  Eventualmente  Rara vez  Nunca

Observaciones a este documento:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_